Martes nueue dias de setienbre era de [illegible] fueron llegados otrosi en la camara de la corte segund que lo han de costunbre Sancho [illegible] Jayme mayor de la eglesia [illegible] Gil Perez [illegible] Alfonso [illegible] Juan [illegible] de Juera [illegible] Sancho de Leon Ferrando [illegible] Jayme de Zobles Alvar [illegible] e otros de los dichos omes buenos regidores [illegible] Ferrando e Juan Tomas Alto e los jurados de la dicha çibdat.

Que los jurados fagan arrendar la dehesa

Et por quanto la dehesa del conçejo no se arrienda [illegible] de los dichos ganados por que los ganados estrangeros no vinieron al canpo de Cartagena [illegible] por los dichos [illegible] e que por quanto agora ay dichos e otros [illegible] a los dichos omes buenos e ofiçiales que algunas cabannas de ganados estrangeros estan aperçebidos para venir al canpo [illegible] ordenaron e mandaron que los jurados arrienden la dicha dehesa [illegible] por que el jurado [illegible] ordenaron e mandaron [illegible] e no tiene [illegible] el dicho conçejo tiene algunas [illegible] ordenaron e mandaron que se arriende en tal [illegible] el dicho conçejo donde las pueda aver [illegible] luego de que la arrendaren la meatad e la otra meatad a la [illegible] la dehesa e que pague luego [illegible] meatad del dicho [illegible]

Que Jayme de Jubles estime los cauallos e no pague los maravedis [illegible]

Otrosi ordenaron e mandaron e establesçieron los dichos omes buenos e ofiçiales por que [illegible] de los maravedis desta dicha çibdat estime los cauallos que ay de establesçer de pagar los maravedis segund que [illegible] ordena [illegible] Jayme de Jubles [illegible] de los dichos omes buenos e ofiçiales el qual juro sobre la señal de la cruz que lo faria bien e leal mente e sin arte e sin enganno.